

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

13 OCT 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ -

EJECUTIVO Rad No. 110013103 061 2020 00290 00.

A la vista el informe secretarial obrante al reverso del folio 1 del cuaderno 1 y teniendo en cuenta que verificado el auto de fecha 9 de marzo de 2020 (fl 2 cd2) se evidencia que no se acompasa con la realidad procesal, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., a corregirlo parcialmente en lo que respecta al número del proceso allí indicado, quedando de la siguiente manera:

“Ejecutivo rad. 110014003061 2020 00290 00.”

En lo demás el auto quedara incólume.

Secretaría proceda a librar la comunicación allí ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Ruth M. Miranda Paencia*

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
JUEZ

(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>14 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria	

*Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*